

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1. ANTECEDENTES

La Compañía Jupeli C.A., fue constituida el 22 de enero de 1.998 en la ciudad de Quito-Ecuador inscrita en el Registro Mercantil el 11 de marzo de 1998 bajo la denominación Inmobiliaria Werner Levy C.A., lo cual al 30 de julio de 2018 con escritura pública No. 2018-17-01-006-P05336 se realizó el cambio de denominación y de objeto social siendo este “La industrialización, promoción y venta de productos naturales y actividades afines.

El Registro Único de Contribuyente es 1791399595001, con domicilio tributario es en San Francisco 1300 y Av. América.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables más significativas se mencionan a continuación:

a) Bases de presentación

La compañía ha preparado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019 de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pymes, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y representan la adopción integral, explícitas y sin reservas de las referidas Normas Internacionales.

A menos que se exprese lo contrario todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo.

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos en: efectivo en caja.

c) Propiedades, planta y equipo.

Se denomina propiedades, planta y equipo a todo bien tangible adquirido para el giro ordinario del negocio y que, a criterio de la Administración de la Compañía, cumpla con los requisitos necesarios para ser contabilizado como tal, el cual deberá ser controlado acorde con la normativa contable vigente.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La compañía al 31 de diciembre de 2019 tiene un valor de USD \$ 857 correspondiente a la cuenta Caja, saldo que se ha mantenido desde el final del periodo anterior.

4. CUENTAS POR COBRAR FISCALES

Al 31 de diciembre de 2019 la compañía mantiene un valor de USD \$ 223 que corresponde a crédito tributario por anticipo de impuesto a la renta generado en periodos anteriores.

5. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

El saldo al 31 de diciembre del 2019 la cuenta de propiedad, planta y equipo es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
No Depreciable		
Terrenos	578.365	578.365
Depreciable		
Edificios	92.771	92.771 ¹
Subtotal	671.136	671.136
(-) Depreciación Acumulada	(306)	(306)
Total Activos Fijos	670.830	670.830

(i) La compañía no ha realizado depreciación de edificios desde el año 2003, debido a que el mismo fue concedido en comodato según acta de junta de accionistas de dicho año.

La Administración de la Compañía no ha registrado las propiedades de acuerdo al avalúo catastral del Municipio al 31 de diciembre del 2019 cuyo valor es de \$ 829.063,50

6. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social es de USD \$ 1.968, está constituido por 1.968 acciones ordinarias, con un valor nominal de un dólar cada una.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Elizabeth Levy	\$ 656	33%
Daniel Levy	\$ 656	33%
Pedro Levy	\$ 656	33%
TOTAL	\$ 1.968	100%

7. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que este alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. La reserva legal de la empresa ha alcanzado solo el 4%.

8. RESERVA POR REVALUACIÓN

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de esta cuenta es de USD \$ 660.463, la cual se generó en el año 2012 de acuerdo al avalúo catastral realizado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

9. IMPUESTO A LA RENTA

La compañía no ha generado ingresos o gastos durante el periodo, debido a que el único edificio de propiedad de la empresa fue concedido en comodato desde el año 2003 y los gastos de mantenimiento del inmueble son cubiertos por los comodatarios.

10. NEGOCIO EN MARCHA

La compañía no ha realizado ninguna actividad económica durante los dos últimos años 2017, 2018 y 2019. Según acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2003 resuelven que a partir de marzo de ese año el inmueble de propiedad de la Compañía situado en la calle San Francisco 1300 sea entregado en Comodato al Dr. Luis Levy y la Sra. Leonor Hessinger de Levy, quienes a su vez se comprometen a pagar todas las obligaciones generadas de dicho bien. Estos hechos indican la existencia de una incertidumbre sobre la continuidad de la operación de la empresa.

11. ASPECTOS RELEVANTES

ASPECTOS ECONÓMICOS

- ✓ A noviembre del 2019 la deuda pública de Ecuador ascendió a USD \$ 56.780 millones de dólares equivalentes al 52,03% del PIB y esta sigue en aumento debido a que el gobierno continúa con el mismo sistema socioeconómico de su predecesor.
- ✓ A inicios del año 2020 el precio del petróleo ecuatoriano alcanzó el precio de USD \$ 61,72 el cual es mayor al precio establecido en el Presupuesto General del Estado, razón por la cual, en caso de mantenerse la tendencia, significaría que el Estado contaría con más recursos para enfrentar el déficit fiscal que alcanza el 4% del PIB.
- ✓ Por una única vez, se establece la reducción del diez por ciento (10%) del impuesto a la renta a pagar del ejercicio fiscal 2019, para los contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo afectadas por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria de estado de excepción. El Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno establecerá los requisitos y condiciones para la aplicación de esta reducción.

- ✓ La creación de fuentes de trabajo es el principal reto del nuevo gobierno en materia laboral. Las últimas cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), muestra una baja de 0.9 puntos porcentuales de la tasa de desempleo entre diciembre del 2018 y el mismo mes del 2019.
- ✓ El salario básico unificado (SBU) que regirá en el Ecuador para el 2020 es de USD 400. Este monto representa un incremento de cuatro dólares respecto al salario vigente en el 2019.
- ✓ Sobre el déficit fiscal, el gobierno afirma que éste fue 4.043 millones de dólares (4% del PIB) en 2019, y estima que será de 3.384 millones en 2020.
- ✓ Debido a la recesión económica sufrida por Ecuador en el mes de octubre, se estimó una pérdida para el País de 821.68 millones, estas pérdidas significaron un impacto negativo de 0,13 en la previsión del PIB a precios constantes para 2019.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

El 31 de diciembre del 2019, se publicó en el Registro Oficial Suplemento N° 111 Ley Orgánica De Simplificación y Progresividad Tributaria, con la cual se reformó varias leyes, entre las principales se encuentran las siguientes:

Reformas Ley de Régimen Tributario Interno

- Art 8.1. de la Ley Orgánica De Simplificación y Progresividad Tributaria establece: las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión. El Reglamento a la Ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso.”
- Eliminación del anticipo obligatorio de Impuesto a la Renta, este podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.
- Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a US\$ 1,000,000.00 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, en

base a la tabla determinada por el SRI. Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.

- El crédito tributario generado por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), solo podrá ser usado hasta cinco (5) años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración.
- La tarifa de Impuesto a la Renta para las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.
- Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador

- Según el Art 41 de la Ley Orgánica De Simplificación y Progresividad Tributaria, se sustituyen el numeral 3, 5,6, 7,8, 13 referente a las Exenciones.

Tarifas de Impuesto a la Renta para Personas Naturales

El Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000063, actualizó los rangos de las tablas establecidas para liquidar el Impuesto a la Renta de las personas naturales, sucesiones indivisas, incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiriera el dominio a título gratuito de bienes y derechos para el periodo fiscal 2020.

AÑO 2020			
En dólares			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto a la Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	11.315,00	0	0%
11.315,01	14.416,00	0	5%
14.416,01	18.018,00	155	10%
18.018,01	21.639,00	515	12%
21.639,01	43.268,00	950	15%
43.268,01	64.887,00	4.194	20%
64.887,01	86.513,00	8.518	25%
86.513,01	115.338,00	13.925	30%
115.338,01	En adelante	22.572	35%

Para la liquidación del Impuesto a la Renta por incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiriera el dominio a título gratuito, de bienes y derechos, se utilizará la siguiente tabla:

AÑO 2020			
En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto sobre la fracción básica	% Impuesto sobre la fracción excedente
0	72.090,00	0	0%
72.090,01	144.180,00	0	5%
144.180,01	288.361,00	3.605	10%
288.361,01	432.571,00	18.023	15%
432.571,01	576.772,00	39.654	20%
576.772,01	720.952,00	68.494	25%
720.952,01	865.113,00	104.539	30%
865.113,01	En adelante	147.787	35%

12. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión del informe de auditoría (febrero del 2020) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Dirección de la compañía, pudieran tener un efecto significativo en los estados financieros.

--FIN--